

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 104 DE 31 DE ENERO DE 2013, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 446

Talca, 23 de Marzo de 2017.

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 212 de 1992 y sus modificaciones, la Resolución N° 52/2004, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 104/2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule; carta de fecha 11 de enero de 2017 del Sr. Sergio Serrano; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 104 de fecha 31 de Enero de 2013, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, autorizó el funcionamiento del Terminal de locomoción colectiva no urbana prestado con buses, ubicado en General Barbosa s/n esquina Avenida Enero Espinoza, de la ciudad de Linares. El inmueble era de propiedad de la Inmobiliaria e Inversiones Rodoviario San Ambrosio.

2.- Que, la Resolución Exenta N°771/15 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, modificó la Resolución Exenta N°104/13, en el sentido de actualizar información respecto del propietario del inmueble y de la persona del administrador, señalando que el nuevo dueño del inmueble era la Sociedad Renta Nacional Seguros de Visa S.A. y que el funcionario encargado de la Administración era el Sr. Angel Serey Zuñiga.

3.- Que, a través de carta de fecha 11 de enero de 2017, el Sr. Sergio Serrano Serrano, RUT: 15.461.187-8, con domicilio en calle Agustinas N°1161, Oficina 207, Santiago, representante legal de la Sociedad DEAL SPA, RUT: 76.491.468-6, del mismo domicilio, solicita la modificación de la Resolución Exenta N° 104, de 2013, citada en el visto, con el fin de actualizar la información relativa al nuevo propietario del terminal.

4.- Que, en su presentación señala además que de acuerdo a la escritura de compraventa de fecha 02 de septiembre del 2015, N° 53.859, la Sociedad DEAL SPA, RUT: 76.491.468-6, adquiere para si el inmueble ubicado en calle Enero Espinoza N° 848.

5.- Que, a foja 2672 vta y 2673, N° 4571, del Registro de Propiedad de 2015, del Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Linares, se encuentra inscrito el Lote C 1, de los que se subdividió el Lote C del inmueble ubicado en la ciudad de Linares, calle Enero Espinoza N° 848, a nombre de la Sociedad DEAL SPA, RUT: 76.491.468-6.

RESUELVO:

1.- REEMPLÁCESE el Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 104, de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, por el siguiente texto:

1.- AUTORIZÁSE, el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva no urbana, prestado con buses ubicado en General Barbosa s/n esquina Januario Espinoza de la ciudad de Linares, de propiedad de la Sociedad DEAL SPA, RUT: 76.491.468-6, representada legalmente por el Sr. Sergio Serrano Serrano, RUT: 15.461.187-8, quien a su vez oficiará de administrador del recinto.

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta N° 104, de 31 de enero de 2013, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE

GNA/LLM/gha

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Representante Legal.
- 2.- Prefectura de Carabineros de Linares
- 3.- Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Linares.
- 4.- Depto. de Fiscalización SEREMITT
- 5.- Unidad de Registro Transportes Región del Maule.
- 6.- Jefe División Legal
- 7.- Archivo Seremitt
- 8.- Archivo TPR